

ACUERDO IMPEPAC/CEE/0001/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL; Y

Antecedentes

1. En fecha 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral.

2. El día 23 de mayo del año 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que en su artículo 1º establece que tiene por objeto establecer las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en estas materias, así como la relación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales.

3. El día 27 de junio del año 2014, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, el Decreto número mil cuatrocientos noventa y ocho, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, destacando la previsión de la función estatal de organización de las elecciones a cargo del organismo público electoral de Morelos.

4. En fecha 30 de junio del año 2014, fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, por el cual se abrogó el Código Electoral para el ACUERDO IMPEPAC/CEE/0001/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

Estado Libre y Soberano de Morelos, y en el cual se establece formalmente la denominación, integración y funcionamiento del actual Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Y en el cual se establece en la Disposición Transitoria Octava, que por única ocasión, el proceso electoral ordinario local cuya jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo de junio del año 2015, iniciará el día 4 del mes de octubre del año 2014.

5. El día 12 de septiembre del año 2014, fue publicada la Convocatoria emitida por el Congreso del Estado de Morelos, a todos los ciudadanos y partidos políticos de la entidad, a efecto de participar en el proceso electoral ordinario correspondiente al año 2015, para la elección de los integrantes del Congreso y Ayuntamientos del Estado de Morelos, respectivamente.

6. En sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2014, el Consejo Estatal Electoral del entonces Instituto Estatal Electoral, aprobó el anteproyecto de presupuesto de egresos por año electoral, para el ejercicio fiscal del año 2015, por la cantidad de \$268,112,987.00 (Doscientos sesenta y ocho millones, ciento doce mil novecientos ochenta y siete pesos 00/100 m.n.), de los cuales \$185,589,251.00 (Ciento ochenta y cinco millones quinientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y un pesos 00/100 m.n.) corresponden al presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y \$82,523,736.00 (Ochenta y dos millones quinientos veintitrés mil setecientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.), al financiamiento público que se otorga a los partidos políticos, para el ejercicio del año 2015, turnando el anteproyecto de referencia en la misma fecha al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para su integración a la iniciativa del Presupuesto de Egresos respectiva; aprobándose de igual manera el anteproyecto de estructura orgánica y el tabulador de salarios del personal de este órgano comicial.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/0001/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

7. El día 04 de octubre del año 2014, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, estableció el inicio formal del proceso electoral local ordinario para el Estado de Morelos 2014-2015, en el que se elegirán a los miembros del Congreso e integrantes de los Ayuntamientos de esta entidad.

8. En sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre del año próximo pasado, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó el Calendario de Actividades a desarrollar durante el proceso electoral ordinario local del Estado de Morelos 2014-2015.

9. Que mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/006/2014, de fecha 27 de octubre del año 2014, en sesión extraordinaria el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, aprobó la modificación del calendario de actividades a desarrollar durante el proceso electoral ordinario local del Estado de Morelos 2014-2015, aprobado mediante acuerdo de fecha 15 de octubre del año 2014.

10. Que mediante decreto número 2053, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos, número 5246, de fecha 24 de diciembre del año 2014, el Congreso del Estado aprobó el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2015; en cuyos artículos DÉCIMO QUINTO y VIGÉSIMO respectivamente, se asignó como presupuesto para el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la cantidad de \$185'000,000.00 (ciento ochenta y cinco millones de pesos 00/100 m.n.).

Asimismo, a través de ese mismo Decreto y conforme al artículo VIGÉSIMO TERCERO, el Congreso del Estado de Morelos estableció que el gasto

ACUERDO IMPEPAC/CEE/0001/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, ASÍ, COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Large handwritten signature at the bottom center]

previsto para el financiamiento de los Partidos Políticos forma parte de la asignación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ascendiendo a la cantidad de \$80'844,000.00 (ochenta millones ochocientos cuarenta y cuatro mil pesos); cantidad aprobada que se distribuirá de conformidad a lo expuesto en el Anexo Único, que corre agregado al presente acuerdo.

Considerandos

I. Que de conformidad con el último párrafo del artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, se dispone que los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Local que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán incluir dentro de su proyecto de presupuesto, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que se propone perciban sus servidores públicos. Estas propuestas deberán observar el procedimiento que para la aprobación del presupuesto de egresos del Estado, establezcan las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

II. Que de conformidad con el artículo 30 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el financiamiento público para los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, se compondrá de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las de carácter específico y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Se otorgará conforme a lo siguiente y a lo que disponga la normativa de la materia: a) El financiamiento público del Estado para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal. El treinta por ciento de la cantidad que

ACUERDO IMPEPAC/CEE/0001/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior; b) El financiamiento público del Estado por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, equivaldrá al tres por ciento del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias. El treinta por ciento de la cantidad que resulte de acuerdo a lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria y el setenta por ciento restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. Las cantidades que, en su caso, se determinen para cada partido, serán entregadas en ministraciones mensuales conforme al calendario presupuestal que se apruebe anualmente; cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas. Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar, anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario, y c) El financiamiento público del estado para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elija Gobernador, Congreso y ayuntamientos, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que le corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando sólo se elijan diputados y ayuntamientos, equivaldrá al treinta por ciento de dicho financiamiento por actividades ordinarias.

III. Que de conformidad con el artículo 31 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el financiamiento público deberá prevalecer sobre otros tipos de financiamiento y será destinado para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes,

ACUERDO IMPEPAC/CEE/0001/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and a signature at the bottom.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

gastos de procesos electorales y para actividades específicas como entidades de interés público.

IV. Que de conformidad con el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, se crea el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, como organismo constitucional autónomo, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía en su funcionamiento, independencia en sus decisiones, de carácter permanente, teniendo su sede en la ciudad de Cuernavaca, capital del Estado. Como depositario de la autoridad electoral, tiene a su cargo las elecciones locales ordinarias, extraordinarias y los procedimientos de participación ciudadana. En el ámbito de su competencia, garantiza la correcta aplicación de las normas electorales. Se rige por las disposiciones que se establecen en la Constitución Federal, la Constitución, la normativa y el presente Código, bajo los principios electorales de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género.

V. Que el artículo 65 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son fines del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política; consolidar el régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana; y promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/0001/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

VI. Que de conformidad con el segundo y tercer párrafos del artículo 68 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, para la administración de su patrimonio, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana deberá ajustarse a los principios de disciplina, racionalidad, transparencia y austeridad; asimismo será inembargable y para su afectación se requerirá acuerdo adoptado por la mayoría calificada del Consejo Estatal Electoral.

VII. Que el artículo 69 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana ejercerá sus funciones en toda la entidad y se integra por el Consejo Estatal Electoral; los Consejos Distritales Electorales; los Consejos Municipales Electorales; las Mesas Directivas de Casilla, y los demás organismos que la normativa y el código de la materia establezcan.

VIII. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el Consejo Estatal Electoral es el órgano de dirección superior y deliberación del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.

IX. Que el artículo 78, fracciones I, XIX y XLI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que son atribuciones del Consejo Estatal Electoral llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y los de participación ciudadana, previstos en la Constitución, cuidando el adecuado funcionamiento de los organismos electorales; asimismo, determinar y proveer las prerrogativas y financiamiento que les corresponden a los partidos políticos, y para ello, dictar todas las resoluciones que sean

ACUERDO IMPEPAC/CEE/0001/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

necesarias para hacer efectivas las disposiciones normativas en el ámbito de su competencia.

X. Que por lo dispuesto por preceptos legales antes invocados, este Consejo Estatal Electoral es competente para aprobar la distribución del presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal del año 2015, en términos del Anexo Único que corre agregado al presente acuerdo.

XI. Ahora bien, es dable señalar que el Congreso del Estado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el presente ejercicio fiscal, determinó de manera general la asignación de la cantidad \$104,166,000.00 (ciento cuatro millones ciento sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, motivo por el cual resulta necesario aprobar una distribución de dicho rubro, para las diferentes partidas contempladas por este organismo electoral para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines, misma que se presenta en el Anexo Único, que corre agregado al presente acuerdo.

XII. Una vez aprobada la distribución del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015 de este órgano comicial, resulta necesario de conformidad con el artículo 78, fracción II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Consejo Estatal Electoral, se aprueba la estructura orgánica administrativa y el tabulador de salarios, presentada en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2014, por el otrora Consejo Estatal Electoral del entonces Instituto Estatal Electoral, del personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para hacer frente a las actividades propias del proceso electoral ordinario local del año 2014-2015, buscando el fortalecimiento de las diferentes áreas del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/0001/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right, a signature in the middle right, and several other marks and signatures at the bottom right.

Handwritten marks on the left side of the page, including a large signature and several scribbles.

A large, stylized handwritten signature at the bottom center of the page.

La estructura orgánica y el tabulador de salarios del personal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ya aprobado, quedará sujeto a un análisis y reorganización que este órgano comicial aprobará a más tardar el día 30 del mes y año que trascurren, con el objeto de lograr lo optimización de los recursos materiales y humanos con que cuenta este órgano electoral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en términos de lo señalado en su conjunto por los artículos 1º, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 32, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 30, 31, 63, 65, 68, párrafos segundo y tercero, 69, 71, 78, fracciones I, II, XIX y XLI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; artículos Décimo Quinto, Vigésimo y Vigésimo Tercero del Decreto número 2053, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" Órgano del Gobierno del Estado de Morelos, número 5246, de fecha 24 de diciembre del año 2014; es que este Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Morelos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la distribución del presupuesto de egresos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal del año 2015, que se detalla en el Anexo Único, que corre agregado al presente acuerdo; así como la estructura orgánica y tabulador de salarios del personal de este organismo electoral en términos de lo razonado en el cuerpo del presente acuerdo, con la previsión establecida en el último párrafo del considerando XII.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

ACUERDO IMPEPAC/CEE/0001/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.

[Handwritten marks and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and marks on the right margin]

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la página de internet del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en atención al principio de máxima publicidad.

El presente acuerdo es aprobado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el día catorce de enero del año dos mil quince, por unanimidad de sus integrantes, siendo las doce horas con veintisiete minutos.

M. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. ERICK SANTIAGO ROMERO
BENÍTEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. IXEL MENDOZA ARAGÓN
CONSEJERA ELECTORAL

LIC. XITLALI GÓMEZ TERÁN
CONSEJERA ELECTORAL

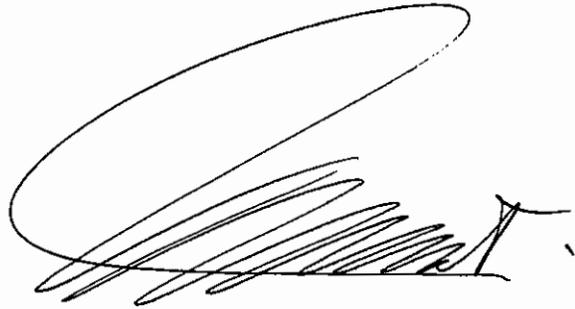
ACUERDO IMPEPAC/CEE/0001/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.



DR. UBLÉSTER DAMIAN BERMÚDEZ
CONSEJERO ELECTORAL



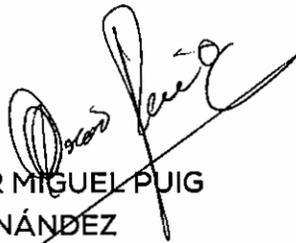
DRA. CLAUDIA ESTHER ORTIZ
GUERRERO
CONSEJERA ELECTORAL



LIC. CARLOS ALBERTO URIBE
JUÁREZ
CONSEJERO ELECTORAL

M. EN D. JESÚS SAÚL MEZA TELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



DR. OSCAR MIGUEL PUIG
HERNÁNDEZ
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL



MTRO. EDWIN BRITO BRITO
PARTIDO DEL TRABAJO



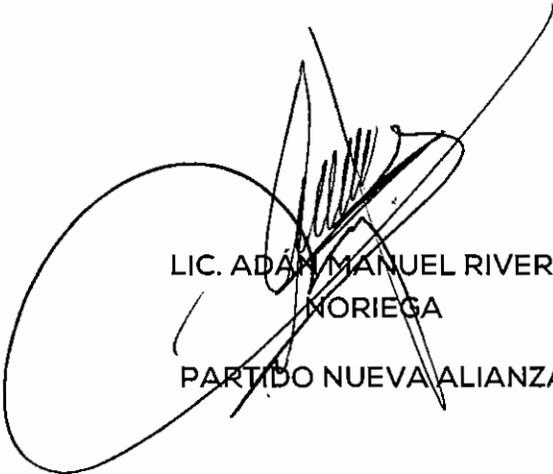
ACUERDO IMPEPAC/CEE/0001/2015, DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y TABULADOR DE SALARIOS DEL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL.



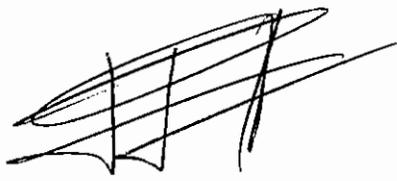
LIC. BERNARDO SELGADO VARGAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO



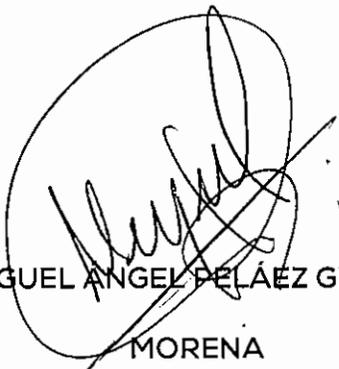
LIC. DIANA ALEJANDRA VÉLEZ
GUTIÉRREZ
MOVIMIENTO CIUDADANO



LIC. ADÁN MANUEL RIVERA
NORIEGA
PARTIDO NUEVA ALIANZA



LIC. ISRAEL RAFAEL YUDICO
HERRERA
PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE
MORELOS



C. MIGUEL ÁNGEL PELÁEZ GERARDO
MORENA

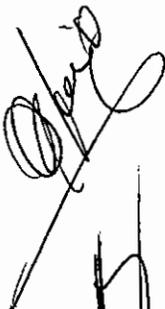


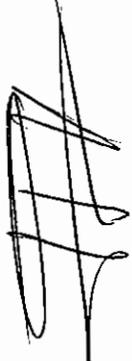
C. OCTAVIO VALDEZ ESQUIVEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



LIC. DULCE MARÍA GONZÁLEZ
GÓMEZ

PARTIDO HUMANISTA



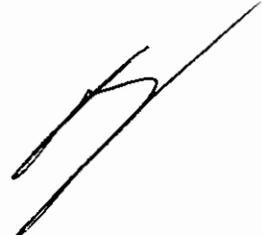




ANEXO UNICO

**INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA
DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios Personales	62,177,025
2000	Materiales y Suministros	2,637,132
3000	Servicios Generales	7,505,380
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
	Ayudas Sociales a Personas	27,827,250
	Ayudas Sociales a Entidades de Interes Publico	80,844,000
	Pensiones	3,209,445
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	799,768
	TOTAL PRESUPUESTO INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	104,156,000
	TOTAL PRESUPUESTO PARTIDOS POLITICOS	80,844,000
	TOTAL PRESUPUESTO IMPEPAC	185,000,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2015

CATALOGO DE CUENTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,372,104	6,007,818	4,622,104	6,007,818	5,401,152	7,581,280	3,462,609	3,887,531	2,956,391	3,497,729	2,552,682	11,827,811	62,177,025
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	1,214,907	1,214,907	1,214,907	1,214,907	1,214,907	1,214,907	1,214,907	1,214,907	1,214,907	1,214,907	1,214,907	1,214,907	14,578,884
1200 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	391,657	391,657	391,657	391,657	918,799	510,488	297,818	190,339	83,729	68,212	-	-	3,636,009
1220 Sueldo Personal Eventual	391,657	391,657	391,657	391,657	918,799	510,488	297,818	190,339	83,729	68,212	-	-	3,636,009
1221 Administrativos Eventuales	118,832	118,832	118,832	118,832	237,663	237,663	237,663	168,977	83,729	68,212	-	-	1,509,235
1222 Asistentes Electorales Eventuales	189,407	189,407	189,407	189,407	514,301	189,407	-	-	-	-	-	-	1,461,333
1223 Auxiliares Electorales Eventuales	33,944	33,944	33,944	33,944	67,888	33,944	-	-	-	-	-	-	237,608
1224 Técnicos Electorales Eventuales	49,474	49,474	49,474	49,474	98,947	49,474	60,155	21,362	-	-	-	-	427,833
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,303,224	1,553,224	1,553,224	1,553,224	1,805,130	3,007,855	1,509,175	1,405,435	1,283,972	1,252,659	1,039,227	7,812,627	25,078,976
1320 Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de fin de Año	-	-	-	-	-	1,342,306	-	-	-	-	-	7,333,309	8,675,615
1321 Prima de Vacacional Personal Base	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	169,931	397,964
1322 Prima Vacacional Personal Eventual	-	-	-	-	-	378,565	-	-	-	-	-	-	378,565
1325 Gratificación fin de Año Personal Base	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7,163,378	7,163,378
1326 Gratificación fin de Año Personal Eventual	-	-	-	-	-	735,708	-	-	-	-	-	-	735,708
1340 Compensaciones	1,303,224	1,553,224	1,553,224	1,553,224	1,805,130	1,665,549	1,509,175	1,405,435	1,283,972	1,252,659	1,039,227	479,318	16,403,361
1341 Compensaciones Personal Base	1,039,227	1,039,227	1,039,227	1,039,227	1,039,227	1,039,227	1,039,227	1,039,227	1,039,227	1,039,227	1,039,227	1,039,227	11,910,815
1342 Compensaciones Personal Eventual	263,997	513,997	513,997	513,997	765,903	626,322	469,948	366,208	244,745	213,432	-	-	4,492,546
1343 Administrativos Eventuales	151,672	401,672	401,672	401,672	541,253	401,672	401,672	341,981	244,745	213,432	-	-	3,501,443
1344 Técnicos Electorales Eventuales	112,325	112,325	112,325	112,325	224,650	224,650	68,276	24,227	-	-	-	-	991,103
1400 SEGURIDAD SOCIAL	777,946	2,163,660	777,946	2,163,660	777,946	2,163,660	304,010	940,151	237,084	825,252	161,849	593,578	11,886,742
1410 Aportaciones de Seguridad Social IMSS	777,946	777,946	777,946	777,946	777,946	777,946	304,010	248,797	237,084	226,478	161,849	161,849	6,007,743
1411 Personal Base	219,993	219,993	219,993	219,993	219,993	219,993	161,849	161,849	161,849	161,849	161,849	161,849	2,291,052
1412 Personal Pensionado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1413 Personal Eventual	557,953	557,953	557,953	557,953	557,953	557,953	142,161	86,948	75,235	64,629	-	-	3,716,691
1420 Aportaciones a Fondos Vivienda Infonavit	-	883,275	-	883,275	-	883,275	-	363,672	-	297,236	-	214,962	3,525,695
1421 Personal Base	-	302,146	-	302,146	-	302,146	-	214,962	-	214,962	-	214,962	1,551,324
1422 Personal Pensionado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1423 Personal Eventual	-	581,129	-	581,129	-	581,129	-	148,710	-	82,274	-	-	1,974,371
1430 Aportaciones para el Retiro RCV	-	502,439	-	502,439	-	502,439	-	327,682	-	301,538	-	216,767	2,353,304
1431 Personal Base	-	313,024	-	313,024	-	313,024	-	216,767	-	216,767	-	216,767	1,589,373
1432 Personal Pensionado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1433 Personal Eventual	-	189,415	-	189,415	-	189,415	-	110,915	-	84,771	-	-	763,931
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	177,462	177,462	177,462	177,462	177,462	177,462	136,699	136,699	136,699	136,699	136,699	2,206,699	3,954,966
1620 INDEMNIZACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,070,000	2,070,000
1521 Indemnizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,070,000	2,070,000
1690 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	177,462	177,462	177,462	177,462	177,462	177,462	136,699	136,699	136,699	136,699	136,699	136,699	1,884,966
1591 Aportaciones al ICTGEM Personal Base	164,798	164,798	164,798	164,798	164,798	164,798	124,035	124,035	124,035	124,035	124,035	124,035	1,732,998
1592 Aportaciones al ICTGEM Personal Pensionados	12,664	12,664	12,664	12,664	12,664	12,664	12,664	12,664	12,664	12,664	12,664	12,664	151,968
1700 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	506,908	3,041,448											
1710 Estímulos	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	3,041,448
1711 Estímulo al Personal por Año Electoral	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	506,908	3,041,448
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	506,000	319,467	307,610	329,610	305,610	285,610	165,610	162,610	112,610	47,610	47,610	47,175	2,637,132
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCTOS. Y ART. OFICIALES	330,000	141,467	130,000	140,000	70,000	50,000	961,467						
2110 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	80,000	80,000	80,000	90,000	20,000	-	-	-	-	-	-	-	350,000
2111 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	80,000	80,000	80,000	90,000	20,000	-	-	-	-	-	-	-	350,000
2140 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	-	-	-	-	400,000
2141 Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnología de la Inf. Y Comunicaciones	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	-	-	-	-	400,000
2170 Materiales y Útiles de Enseñanza	200,000	11,467	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	211,467
2171 Materiales y Útiles de Enseñanza	200,000	11,467	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	211,467
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	60,000	60,000	60,000	15,000	15,000	15,000	525,000
2210 Productos Alimenticios para personas	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	60,000	60,000	60,000	15,000	15,000	15,000	525,000
2211 Productos Alimenticios para personas	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	60,000	60,000	60,000	15,000	15,000	15,000	525,000
2400 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,000	3,000	7,610	9,610	15,610	15,610	5,610	2,610	2,610	2,610	2,610	2,175	70,665
2460 Material Eléctrico y Electrónico	1,000	3,000	7,610	9,610	15,610	15,610	5,610	2,610	2,610	2,610	2,610	2,175	70,665
2461 Material Eléctrico y Electrónico	1,000	3,000	7,610	9,610	15,610	15,610	5,610	2,610	2,610	2,610	2,610	2,175	70,665
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,000	60,000	60,000	60,000	100,000	100,000	50,000	50,000	50,000	30,000	30,000	30,000	680,000
2610 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	60,000	60,000	60,000	60,000	100,000	100,000	50,000	50,000	50,000	30,000	30,000	30,000	680,000
2611 Combustibles	60,000	60,000	60,000	60,000	100,000	100,000	50,000	50,000	50,000	30,000	30,000	30,000	680,000
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ART. DEPORTIVOS	25,000	150,000											
2710 Vestuario; Uniformes y Blancos	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	150,000
2711 Vestuario y Uniformes	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	150,000

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2015

CATALOGO DE CUENTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	40,000	40,000	35,000	45,000	45,000	45,000	-	-	-	-	-	-	250,000
2960 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	40,000	40,000	35,000	45,000	45,000	45,000	-	-	-	-	-	-	250,000
2961 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	40,000	40,000	35,000	45,000	45,000	45,000	-	-	-	-	-	-	250,000
3000 SERVICIOS GENERALES	2,287,673	781,066	878,326	1,062,493	1,046,255	446,255	185,964	175,921	169,483	167,740	152,101	152,106	7,505,380
3100 SERVICIOS BÁSICOS	80,854	80,854	80,854	80,854	118,781	118,781	68,781	68,781	68,781	68,781	68,781	68,781	973,664
3140 Telefonía Tradicional	55,854	55,854	55,854	55,854	83,781	83,781	43,781	43,781	43,781	43,781	43,781	43,781	653,664
3141 Servicio Telefonía Tradicional	55,854	55,854	55,854	55,854	83,781	83,781	43,781	43,781	43,781	43,781	43,781	43,781	653,664
3150 Telefonía Celular	25,000	25,000	25,000	25,000	35,000	35,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	320,000
3151 Radiolocalizador	25,000	25,000	25,000	25,000	35,000	35,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	25,000	320,000
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	400,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000
3220 Arrendamiento de Edificios	400,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000
3221 Arrendamiento de Edificios y Locales	400,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400,000
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	1,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000,000
3300 SERVICIOS	1,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000,000
3310 Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y relacionados	1,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000,000
3311 Servicios de Auditoría	1,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,000,000
3400 SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	74,009	14,009	14,009	44,701	44,701	44,701	2,351	2,351	2,351	2,351	2,351	2,351	250,232
3410 Servicios Financieros y Bancarios	4,701	4,701	4,701	4,701	4,701	4,701	2,351	2,351	2,351	2,351	2,351	2,351	42,309
3411 Servicios Financieros y Bancarios	4,701	4,701	4,701	4,701	4,701	4,701	2,351	2,351	2,351	2,351	2,351	2,351	42,309
3450 Seguros de Bienes Patrimoniales	60,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,000
3451 Seguros de Bienes Patrimoniales	60,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60,000
3470 Fletes y Maniobras	9,308	9,308	9,308	40,000	40,000	40,000	-	-	-	-	-	-	147,923
3471 Fletes y Maniobras	9,308	9,308	9,308	40,000	40,000	40,000	-	-	-	-	-	-	147,923
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTTO. Y CONSERVACIÓN	268,769	206,812	206,812	201,687	147,522	147,522	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	1,342,960
3520 Instalación, Reparación, Mantto. de Mob. y Epo de Admón. Educ. y Recreativo	61,957	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61,957
3521 Instalación, Reparación, Mantto. de Mob. y Epo. de Admon.	61,957	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	61,957
3530 Instalación, Reparación, Mantto. de Mob. Epo de Computo y Tecnología de la Inf.	59,290	59,290	59,290	54,165	-	-	-	-	-	-	-	-	232,035
3531 Instalación, Reparación, de Bienes Informaticos	59,290	59,290	59,290	54,165	-	-	-	-	-	-	-	-	232,035
3550 Reparación y Mantto. de Epo. de Transporte	120,216	120,216	120,216	120,216	120,216	120,216	-	-	-	-	-	-	721,296
3551 Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte	120,216	120,216	120,216	120,216	120,216	120,216	-	-	-	-	-	-	721,296
3580 Servicios de limpieza y Manejo de Deshechos	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	327,672
3581 Servicios de limpieza y Manejo de Deshechos	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	27,306	327,672
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	200,000	300,000	400,000	600,000	600,000	-	-	-	-	-	-	-	2,100,000
3610 Difusión por Radio Televisión y otros Medios de Mensajes sobre Programas de Act. Gubernamentales	200,000	300,000	400,000	600,000	600,000	-	-	-	-	-	-	-	2,100,000
3611 Difusión e Información de Mensajes y Actividades Electorales	200,000	300,000	400,000	600,000	600,000	-	-	-	-	-	-	-	2,100,000
3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	139,123	54,473	51,733	10,333	10,333	10,333	5,499	5,499	5,499	5,499	5,499	5,499	809,320
3750 Viáticos en el País	84,650	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84,650
3751 Viáticos en Campo por desempeño de Comisiones y Supervisión	84,650	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84,650
3780 Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	44,140	44,140	41,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	129,680
3781 Servicios Integrales de Traslado, Viáticos y Actividades Institucionales	44,140	44,140	41,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-	129,680
3790 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	10,333	10,333	10,333	10,333	10,333	10,333	5,499	5,499	5,499	5,499	5,499	5,499	94,990
3791 Otros Servicios de Traslado y Hospedaje (gastos menores)	10,333	10,333	10,333	10,333	10,333	10,333	5,499	5,499	5,499	5,499	5,499	5,499	94,990
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	124,919	124,919	124,919	124,919	124,919	124,919	82,027	71,984	65,546	63,803	48,164	48,169	1,129,204
3920 Impuestos y Derechos	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	-	-	50,000
3921 Otros Impuestos y Derechos	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	-	-	50,000
3980 Impuestos Sobre Nominas y Otros que se deriven de una Relacion Laboral	119,919	119,919	119,919	119,919	119,919	119,919	77,027	66,984	60,546	58,803	48,164	48,169	1,079,204
3982 Personal Base	59,031	59,031	59,031	59,031	59,031	59,031	43,943	43,943	43,943	43,943	43,943	43,943	617,844
3983 Personal Pensionado	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,221	4,226	50,657
1814 Personal Eventual	56,667	56,667	56,667	56,667	56,667	56,667	28,863	18,820	12,382	10,639	-	-	410,703
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,719,874	8,719,874	18,027,062	18,027,062	10,326,374	8,754,570	7,113,374	7,113,374	6,310,124	6,310,124	6,310,124	6,148,759	111,880,695
4400 Ayudas Sociales	8,508,802	8,508,802	17,815,990	17,815,990	10,115,302	8,508,802	6,902,302	6,902,302	6,099,052	6,099,052	6,099,052	5,295,802	108,671,250
4410 Ayudas Sociales a Personas	3,323,000	3,323,000	3,323,000	3,323,000	4,329,500	3,323,000	1,716,500	1,716,500	913,250	913,250	913,250	110,000	27,827,250
4411 Apoyo a Representantes de Partidos Políticos ante el IMPEPAC (ART.106 Frac. XVIII)	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	110,000	1,320,000
4414 Apoyos Financ. a Ciudadanos y Consj. Elec. que apoyen en los Consejos Municipales durante Proc.E.	1,606,500	1,606,500	1,606,500	1,606,500	3,213,000	1,606,500	803,250	803,250	803,250	803,250	803,250	803,250	15,261,750
4415 Apoyos Financ. a Ciudadanos y Consj. Elec. que apoyen en los Consejos Distritales durante Proc.E.	1,606,500	1,606,500	1,606,500	1,606,500	1,606,500	1,606,500	803,250	803,250	-	-	-	-	11,245,500
4470 Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	5,185,802	5,185,802	14,492,990	14,492,990	5,185,802	5,185,802	5,185,802	5,185,802	5,185,802	5,185,802	5,185,802	5,185,802	80,844,000
4471 Financiamiento Publico a partidos Políticos Año Ordinario	5,170,660	5,170,660	5,170,660	5,170,660	5,170,660	5,170,660	5,170,660	5,170,660	5,170,660	5,170,660	5,170,660	5,170,660	62,047,917
4472 Financiamiento Publico a partidos Políticos Año Electoral	-	-	9,307,188	9,307,188	-	-	-	-	-	-	-	-	18,614,376

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL 1 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2015

CATALOGO DE CUENTAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
4473 Financiamiento Publico a partidos Politicos por Actividades Especificas	15,142	15,142	15,142	15,142	15,142	15,142	15,142	15,142	15,142	15,142	15,142	15,142	181,707
4600 PENSIONES	211,072	211,072	211,072	211,072	211,072	245,768	211,072	211,072	211,072	211,072	211,072	852,957	3,209,445
4510 Pensión Mensual	211,072	211,072	211,072	211,072	211,072	245,768	211,072	211,072	211,072	211,072	211,072	852,957	3,209,445
4511 Pensión Mensual	71,947	71,947	71,947	71,947	71,947	71,947	71,947	71,947	71,947	71,947	71,947	71,947	863,364
4512 Prima Vacacional						34,696						17,349	52,045
4513 Gratificación fin de Año												624,542	624,542
4514 Compensacion Pensionados	139,125	139,125	139,125	139,125	139,125	139,125	139,125	139,125	139,125	139,125	139,125	139,119	1,669,494
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	799,768												799,768
5100 Mobiliario y Epo. De Administración	750,000												750,000
5110 Muebles de Oficina y Estantería	250,000												250,000
5111 Muebles de Oficina y Estantería	250,000												250,000
5150 Equipo de Computo y Tecnologia de la Información	500,000												500,000
5151 Equipo de Computo y Tecnologia de la Información	500,000												500,000
6900 ACTIVOS INTANGIBLES	49,768												49,768
5970 Licencias Informáticas e Intelectuales	49,768												49,768
5971 Licencias Informáticas e Intelectuales	49,768												49,768
TOTAL	16,685,418	15,828,224	23,835,101	25,426,983	17,079,391	17,067,715	10,927,556	11,339,435	9,548,608	10,023,202	9,062,516	18,175,850	185,000,000
RESUMEN													
TOTAL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA	11,499,616	10,642,422	9,342,111	10,933,993	11,893,589	11,881,913	5,741,754	6,153,633	4,362,806	4,837,401	3,876,715	12,990,049	104,156,000
TOTAL FINANCIAMIENTO PUBLICO	5,185,802	5,185,802	14,492,990	14,492,990	5,185,802	5,185,802	5,185,802	5,185,802	5,185,802	5,185,802	5,185,802	5,185,802	80,844,000
GRAN TOTAL	16,685,418	15,828,224	23,835,101	25,426,983	17,079,391	17,067,715	10,927,556	11,339,435	9,548,608	10,023,202	9,062,516	18,175,850	185,000,000